

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COMUNICA QUE:

En el control inmediato de legalidad referencia CA-00194, para el estudio del Decreto Municipal No. 0-00098 del 12 de abril de 2020 proferido por el Alcalde Municipal de Purificación – Tolima “Por medio del cual se modifica el Decreto No. 0-00096 de fecha 11 de abril de 2020”, con ponencia del Magistrado doctor JOSÉ ALETH RUIZ CASTRO, la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Tolima, de conformidad con el artículo 20 de la ley 137 de 1994; el numeral 14 del artículo 151 y el artículo 187 del C.P.A.C.A., profirió fallo el 3 de agosto de 2020, en el cual, dispone:

“DECLARAR la improcedencia del medio de control inmediato de legalidad respecto al Decreto Municipal N°. 0-00098 del 12 de abril de 2020 proferido por el Alcalde Municipal de Purificación – Tolima”.

En el numeral tercero de la providencia, ordena su comunicación a través del Portal web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para su consulta se adjunta copia de la sentencia con aclaración de voto del dr. JOSÉ ANDRES ROJAS VILLA.

Septiembre 6 de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. V. Ayala Palomá', written over the printed name.

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ

Secretaria